

# La Oficina de Administración y Presupuesto publica revisiones a la Directiva de Política Estadística No. 15: Estándares para Mantener, Recopilar y Presentar Datos Federales Sobre Raza y Origen Étnico

*Por la Dra. Karin Orvis, jefa de Estadística EE. UU.*

La Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) publicó hoy un conjunto de revisiones a la *Directiva de Política Estadística No. 15 (Directiva No. 15): Estándares para mantener, recopilar y presentar datos federales sobre raza y origen étnico*. Estas son las primeras revisiones a la Directiva No. 15 desde 1997. Este [proceso comenzó en junio de 2022](#), con la primera convocatoria del Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional, que incluye personal de carrera del gobierno federal representando a los programas que recopilan o utilizan datos de raza y origen étnico. Desde esa primera reunión, hemos examinado 20,000 comentarios y realizado casi 100 consultas para escuchar al público, antes de finalizar los estándares importantes que estamos anunciando hoy.

Gracias al arduo trabajo del personal de decenas de agencias federales y a los aportes de miles de miembros del público, estos estándares actualizados ayudarán a mantener, recopilar, y presentar datos federales más útiles, precisos, y actualizados sobre raza y origen étnico. Estas revisiones mejorarán nuestra capacidad para comparar la información y los datos recopilados por diferentes agencias federales y también para comprender si los programas federales le sirven efectivamente a nuestro país diverso.

Puede leer la Directiva No.15 actualizada en el Registro Federal, así como en [spd15revision.gov](https://www.federalregister.gov).

## El Proceso

En junio de 2022, [la OMB convocó al Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional sobre los Estándares de Raza y Origen Étnico \(Grupo de Trabajo\)](#) con el fin de desarrollar recomendaciones para mejorar la calidad y utilidad de los datos federales de raza y origen étnico.

El Grupo de Trabajo, formado por funcionarios de carrera del gobierno federal que representan a 35 agencias, realizó sus labores, en gran medida, en base a investigaciones realizadas por agencias durante la última década y ensayos en que agencias que han puesto a prueba posibles alternativas. El Grupo de Trabajo también desarrolló un proceso de participación pública, que incluyó:

- más de [20,000 comentarios](#) en respuesta a [un aviso en el Registro Federal de enero de 2023](#) en el que se propusieron revisiones a la directiva,
- 94 consultas para [escuchar al público](#) organizadas por el Grupo de Trabajo,
- 3 [foros públicos virtuales](#), y una consulta Tribal.

En base a las perspectivas ofrecidas por el proceso de participación pública, el Grupo de Trabajo le presentó a la OMB un informe riguroso y basado en datos, con recomendaciones para actualizar y mejorar la Directiva No. 15.

## Las Revisiones

Las recomendaciones finales del Grupo de Trabajo identificaron varias revisiones críticas que han sido exhaustivamente investigadas y puestas a prueba durante la última década. Los estándares actualizados y publicados hoy por la OMB siguen de cerca a las recomendaciones – basadas en evidencia – del Grupo de Trabajo, e introducen revisiones clave a las preguntas utilizadas para recopilar información sobre raza y origen étnico, entre otras:

- Utilizar una sola pregunta para identificar raza y origen étnico y exhortar a los encuestados a responder seleccionando todas las opciones con las que se identifiquen.
- Añadir “Medio Oriente o Norte de África” (MENA, por sus siglas en inglés) como una nueva categoría mínima. Las nuevas categorías mínimas de raza y/o origen étnico son:
  - Indígena de las Américas o nativa de Alaska
  - Asiática
  - Negra o afroamericana
  - Hispana o latina
  - Medio Oriente o Norte de África
  - Nativa de Hawái u otra de las islas del Pacífico
  - Blanca
- Exigir la recolección de detalles adicionales más allá de las categorías mínimas requeridas de raza y origen étnico en la mayoría de las situaciones, a fin de garantizar un mayor desglose en la recolección, tabulación, y presentación de los datos cuando sea útil y apropiado.

Las nuevas normas también incluyen varias actualizaciones adicionales a las definiciones, la terminología y las guías que orientan a las agencias sobre la colección y presentación de los datos.

## Siguientes Pasos

Uno de los objetivos principales de la Directiva No. 15 es de garantizar la coherencia y la comparabilidad de los datos sobre raza y origen étnico recolectados a lo largo del gobierno federal. Para cumplir ese objetivo, los estándares instruyen a las agencias federales a que empiecen a actualizar sus encuestas y formularios administrativos lo antes posible, que presenten un Plan de Acción – que estará a disposición del público – para alcanzar un cumplimiento íntegro en un plazo de 18 meses, y que terminen de adecuar todas las recopilaciones de datos y programas a los estándares actualizados en un plazo de cinco años a partir de la fecha de hoy. Sin embargo, muchos programas podrán adoptar los estándares actualizados mucho antes. A partir de hoy, la Oficina de la jefa de Estadística de EE. UU. dirigirá sus esfuerzos a ayudar a las agencias a recopilar y publicar datos bajo estos estándares actualizados lo más pronto posible.

Este proceso de revisión también reveló que las identidades raciales y étnicas, las nociones sobre raza y etnicidad, y las necesidades de datos siguen evolucionando. Con el fin de fortalecer la capacidad de la Directiva No. 15 de adaptarse para mejor responder a estas necesidades, la OMB está creando un comité

interinstitucional sobre estándares estadísticos relativos a raza y origen étnico. Este comité interinstitucional, convocado por la Oficina de la jefa de Estadística de EE. UU., mantendrá y llevará a cabo un programa de investigación a lo largo de todo el gobierno federal y realizará revisiones periódicas de la Directiva No. 15. Algunas áreas de interés que fueron identificadas en la investigación de los expertos técnicos, así como por las partes interesadas y miembros del público, carecían de datos suficientes para determinar las consecuencias de posibles cambios. Estas áreas de interés han sido identificadas como una prioridad principal para investigación adicional y para el desarrollo de datos, en anticipación de futuras revisiones.

Los estándares actualizados identifican varios temas claves de investigación, que serán – inicialmente – el enfoque principal del comité interinstitucional. Para más información sobre estos temas de investigación y el calendario previsto para futuras revisiones, vea la actualizada Directiva No. 15.

Este esfuerzo monumental no hubiera sido posible sin las contribuciones del personal de todas las agencias federales, que ofrecieron sus perspectivas, y de los miembros del público, que se tomaron el tiempo de presentar comentarios por escrito, dar su opinión en uno de los foros virtuales, reunirse con los grupos de trabajo y participar en nuestra consulta Tribal. Nos comprometemos a continuar este enfoque colaborativo mientras implementamos esta nueva revisión.